

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

28

Córdoba, 13 FEB 2017
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

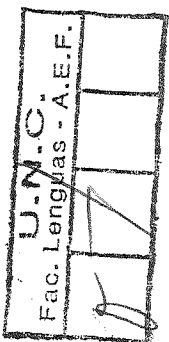
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las erogaciones realizadas por la regente del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, en concepto de gastos de movilidad y copias realizados durante el mes de diciembre del 2016 y presentados por mesa de entradas con fecha posterior al cierre económico, según recibo de fecha 6 de febrero del corriente, por un total de **pesos seiscientos treinta y seis con once centavos (\$636,11)**.

ARTÍCULO 2° Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba